



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TRÉVAGO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

Table with 2 columns: INGRESOS and GASTOS. Rows include A) Operaciones corrientes and B) Operaciones de capital with various sub-items and their respective values.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS.

Secretario-Interventor: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Personal Laboral: Operario de servicios múltiples.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 9 de enero de 2018.- El Alcalde, Vicente Francisco Cenzano Abellán. 56

-----

BOPSO-7-18012019